

Ushuaia, 15 de mayo de 2013.-

VISTO: el expediente STJ-SSA n° 36914/13 caratulado "Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial s/llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ n° 30/13 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, habiendo vencido el plazo de inscripciones el pasado 7 de mayo (fs. 1/2).

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que debe rechazarse la inscripción del Dr. Ezequiel Gabino Glorio (fs. 12), por cuanto la certificación en Mediación que acompaña del Colegio de Abogados y la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Provincia de Buenos Aires no se encuentra homologada por el Ministerio de Justicia de la Nación; y la del Dr. Juan Ignacio Sánchez (fs. 11) por cuanto no adjuntó certificación alguna en mediación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ n° 37/05, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los dieciocho (18) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal. Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del///

///artículo 6.1, se publique en la página de internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen y las pautas e instructivo de las diferentes evaluaciones propuestas a fs. 31/35 por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, Director del Centro de Mediación del Poder Judicial, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

En cuanto a la integración de la mesa examinadora, de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos (Acordada STJ n° 15/11), corresponde designar a los Dres. Fabiana Nodar (Colegio de Abogados de Río Grande), Ulf Christian Eiras Nordenstahl y otro funcionario de este Tribunal, el que será oportunamente seleccionado, como así también a la lic. Silvia Vecchi (Asistencia técnica de la Fundación Libra); los que de común acuerdo, y con la debida antelación, fijarán las fechas para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

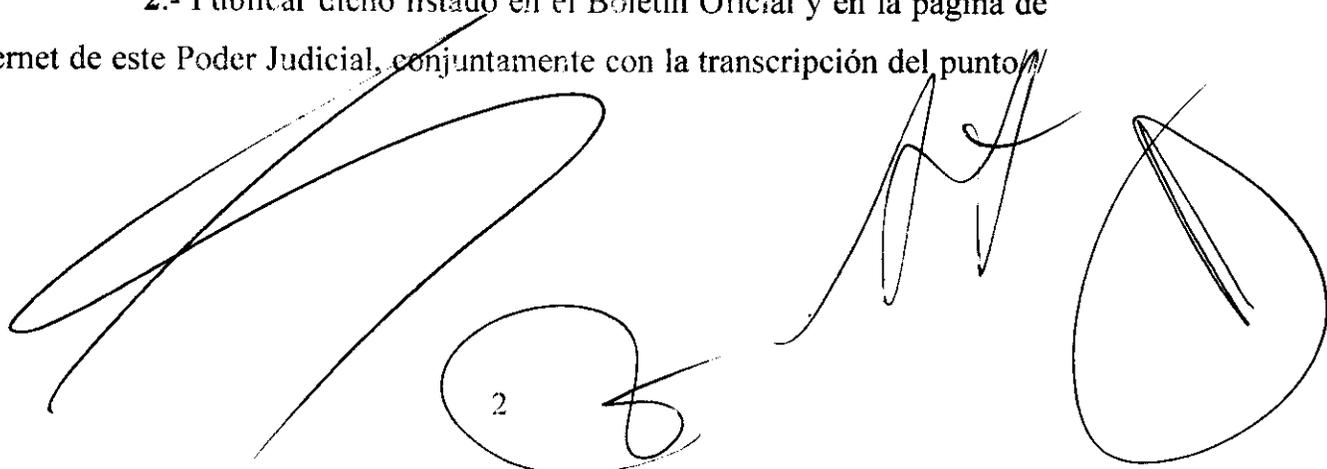
Por otra parte, a fin de coordinar la realización de las prácticas supervisadas previstas para el presente concurso (conf. Resolución STJ n° 30/13), corresponde aprobar la propuesta del Dr. Eiras Nordenstahl e instrumentar la prueba escrita mediante la remisión de la misma por cédula y correo electrónico a los concursantes, debiendo en tal caso fijar los plazos y condiciones que deberán observarse.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia,**

RESUELVE:

1.- Tener como válidamente inscriptos a los dieciocho (18) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

2.- Publicar dicho listado en el Boletín Oficial y en la página de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del punto

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is large and stylized. The second signature in the middle is smaller and more compact. The third signature on the right is also large and stylized. Below the first signature, there is a small circle containing the number '2'.

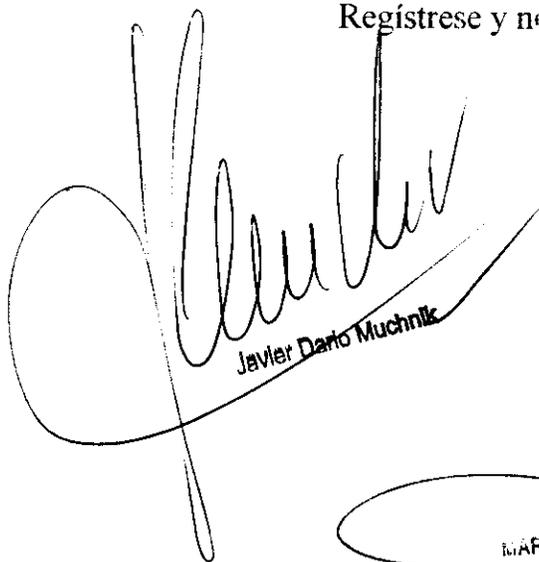
///6.1 a) del Anexo de la Acordada STJ n° 37/05; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3.- Aprobar el programa de examen, pautas e instructivo propuesto a fs. 32/35 por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, el que como Anexo II forma parte de la presente.

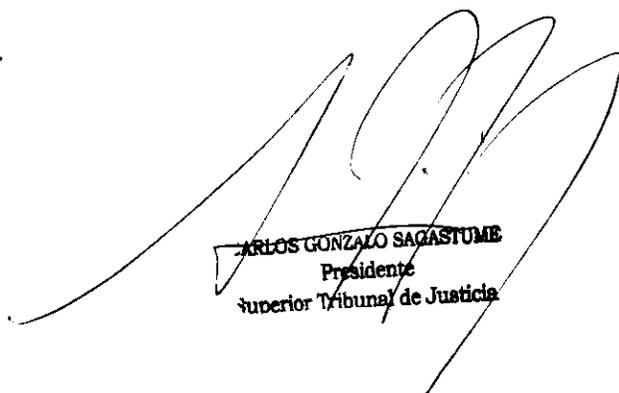
4.- Integrar la mesa examinadora con los Dres. Fabiana Nodar y Ulf Christian Eiras Nordenstahl, la Lic. Silvi Vecchi y un cuarto miembro, el que será oportunamente designado por este Tribunal; los que deberán fijar, con la debida antelación, la modalidad y las fechas para llevar a cabo las pruebas de oposición.

5.- Rechazar las inscripciones de los Dres. Ezequiel Gabino Glorio (DNI n° 29.771.611) y Juan Ignacio Sánchez, por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

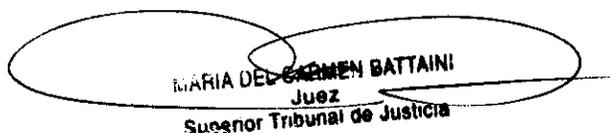
Regístrese y notifíquese.



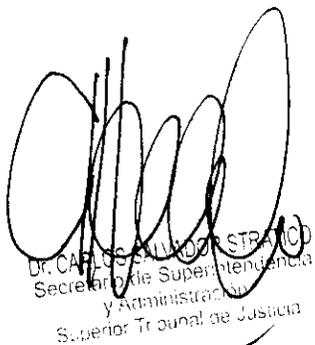
Javier Dario Muchnik



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



DR. CARLOS ALMONACID
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el Nº 52/13

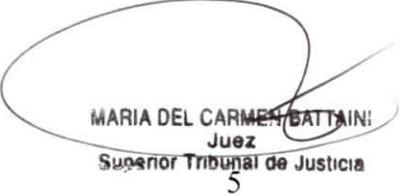
~~Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO~~
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

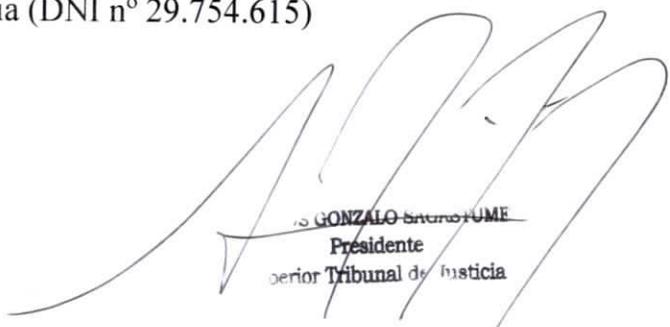
Anexo I, Resolución STJ n° ⁵²...../13-

**Nómina de los dieciocho (18) inscriptos para concursar por el cargo de
Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial**
(expte. n° 36.914/13 STJ-SSA)

- 1.- ALDEA, Mariné Alejandra (DNI n° 29.173.725)
- 2.- BASUALDO, Claudio Alberto (DNI n° 23.706.882)
- 3.- BERGONZI, Leonardo Angel (DNI n° 27.832.392)
- 4.- DI GIACINTI, Evangelina (DNI n° 26.512.125)
- 5.- FERRANTE, Pablo Augusto (DNI n° 28.694.921)
- 6.- GALBAN, Elba Josefa del Carmen (DNI n° 13.058.768)
- 7.- GOMEZ, Mercedes Alejandra (DNI n° 22.933.402)
- 8.- MAZUR, Daniel Osvaldo (DNI n° 13.313.886)
- 9.- MORALES, Eva Nieve (DNI n° 16.443.600)
- 10.- PALAVERSICH, María Florencia (DNI n° 28.895.139)
- 11.- PEREZ, Segundo Guillermo (DNI n° 17.168.785)
- 12.- PEREZ VERA, Graciela Susana (DNI n° 30.384.347)
- 13.- PRADA, Cristian Fabián (DNI n° 23.528.011)
- 14.- RODRIGUEZ, María Eugenia (DNI n° 23.261.745)
- 15.- SOSA, Gustavo Alejandro (DNI n° 17.860.235)
- 16.- SPLAUSKY, Sonia Adela (DNI n° 24.846.876)
- 17.- TERRENO, Marcelo Daniel (DNI n° 17.662.830)
- 18.- WOOLLANDS, Natalia Valeria (DNI n° 29.754.615)


Levier Darío Muchnik


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia


GONZALO ENRIQUE RUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Anexo II, Resolución STJ n° 52/13.-

Concurso para el cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial (expte. n° 36.914/13 STJ-SSA)

Temario de Examen

- Métodos de resolución de conflictos, adversariales y no adversariales. Ubicación de la mediación en el continuo de los métodos de resolución de conflictos. Concepto de mediación. Pertinencia de su utilización. Distintas escuelas y modelos de mediación. Facilitación en conflictos públicos: modelos y características.
- Teoría del conflicto. Diferentes campos de abordaje. Conflictos mediables y no mediables. Necesidades subyacentes, posición, interés. Rol del mediador en los conflictos mediables. Aspectos éticos.
- Teoría de la negociación. La negociación colaborativa como fundamento de la mediación. Concepto de M.A.A.N.
- Teoría de la comunicación: la comunicación en la mediación: habilidades y técnicas para parafrasear, reformular, interrogar, facilitar la comunicación entre las partes. La escucha activa y la actitud empática.
- Características de la mediación: cooperación, neutralidad, imparcialidad y confidencialidad. El trabajo interdisciplinario.
- Estructura del procedimiento de la mediación: sesiones conjuntas y privadas. Técnicas requeridas para cada etapa.
- Herramientas y técnicas procedimentales: convocatoria a la mediación. El discurso de apertura. La exploración de los intereses de las partes. El interrogatorio. El uso de preguntas abiertas, circulares, cerradas. El replanteo. Generación de opciones: técnicas ("Abogado del diablo", "Torbellino de ideas", "Ponerse en los zapatos del otro", etc.). La construcción del acuerdo. Rol de los abogados de parte en la mediación.
- Mediación en causas penales y con jóvenes y adolescentes. Principios de la justicia restaurativa. Aspectos victimológicos. Características del proceso.
- Aspectos legales: leyes nacionales y provinciales. La Ley 804 de la Provincia de Tierra del Fuego. Redacción de acuerdos: contenido y forma.
- Casa de Justicia: características y funcionamiento de la Casa de Justicia de Tolhuin. Sistema Multipuertas. Trabajo en Red.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

ENTELMAN, R.: "Teoría del conflicto", Ed. Gedisa, 2002

FISCHER, Roger, URY, William, PATTON, Bruce "Sí, de acuerdo", Ed. Norma

///

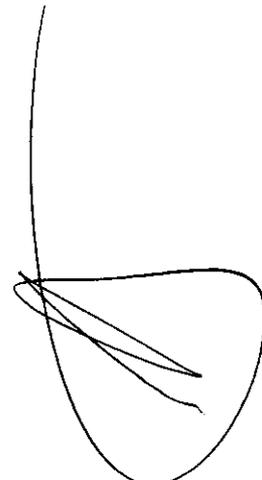
///BARUCH BUSH/FOLGER: "La promesa de la mediación", Ed. Granica 1996.
 MOORE, C.: "El proceso de mediación", Buenos Aires, Ed. Granica, 1995
 HIGHTON/ALVAREZ: "Mediación para resolver conflictos", Bs. As., Ed. Ad Hoc
 WATZLAWICK, Paul y otros: "Teoría de la comunicación humana", Bs. As., Ed. Herder
 BATESON, Gregory "La nueva comunicación", Ed. Kairos
 MATURANA, Humberto: "Emociones y lenguaje en educación y política", Chile, Ed. Hachete
 CARAM, M. y ota.: "Mediación – Diseño de una práctica", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2006
 SUARES, Marínés: "Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas", Bs. As. Ed. Paidós
 DIEZ, F./TAPIA, Gachi: "Herramientas para trabajar en mediación", Bs. As., Ed. Paidós
 HIGHTON, E. y ota.: "Resolución alternativa de disputas y sistema penal", Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998
 EIRAS NORDENSTAHL, U.: "Mediación Penal – de la práctica a la teoría", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2005
 EIRAS NORDENSTAHL, U.: "Donde está la víctima? – apuntes sobre victimología", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2008
 NEUMAN, Elías: "Victimología", Buenos Aires, Universidad, 1994
 GARCIA, R.: "Interdisciplinariedad y sistemas complejos", Gedisa, México, 1994
 DABAS, E. "Red de Redes – Prácticas de intervención en redes sociales", Bs. As., Paidós
 ANDER EGG, Ezequiel y AGUILAR, María José: "El trabajo en equipo" en: "Evaluación de servicios y programas sociales", Siglo XXI, Madrid
 DOHMEN, M. L. : "Violencia masculina en la pareja", Ed. Paidós, Buenos Aires
 FUSTER, E. : "Las víctimas invisibles de la violencia familiar", Ed. Paidós, Buenos Aires
 VEZZULLA, Juan: "La mediación de conflictos con adolescentes autores de acto infractor", Universidad de Sonora, México, 2005
 KESSLER, G.: "Sociología del delito amateur", Ed. Paidós, Buenos Aires
 PORTILLO, Javier y ota.: (compilación): "Justicia con Menores y Jóvenes", Artes Graficas, Madrid, 1996

Pautas para la evaluación de las pruebas de oposición

Evaluación escrita: propósitos.

- Determinar el nivel de conocimiento del procedimiento de la mediación, de sus fundamentos conceptuales y de las normas que regulan su funcionamiento y ejercicio.
- Determinar la capacidad para elaborar un programa de intervención en una mediación desde el rol de mediador.
- Determinar la capacidad de analizar situaciones posibles dentro del proceso de una mediación, valorar cursos de acción viables y proponer soluciones factibles con adecuado nivel de fundamentación legal y procedimental. Instrumento de evaluación: Preguntas teóricas y casos de mediación Metodología: Análisis de casos. Los mismos con sus respectivas consignas serán entregados en el mismo momento de la evaluación. Escala de calificación: de 1 a 10. Aprobado/





///con un mínimo de 6 (seis) puntos. La aprobación de esta prueba es un requisito para el acceso a la instancia oral.

Criterios de evaluación: se fundamentan en el perfil de mediador considerado idóneo para su desempeño. Se considerará aprobada la evaluación de un aspirante cuya producción escrita evidencie:

- a. Conocimiento de las normas vigentes aplicables al caso, y en particular la Ley 804 de la Provincia de Tierra del Fuego.
- b. Capacidad para identificar y describir fundamentadamente las características del proceso de la mediación, la utilización de los recursos según lo requiera el proceso, las herramientas e intervenciones del mediador en el caso planteado (parafraseo, utilización de sesiones privadas, detección de posiciones e intereses, confección de agenda y manejo de temas sustanciales, manejo del diálogo y de las intervenciones para replantear el conflicto, elaborar opciones y formular acuerdos).
- c. Capacidad de analizar el problema desde el rol del mediador y de elaborar un plan estratégico para mediar en el caso planteado.
- d. Conocimiento de estrategias comunicacionales pertinentes para: neutralizar cargas emocionales, formular preguntas que permitan indagar intereses y necesidades, obtener información, promover la comunicación entre las partes o a través del mediador, intervenir para hacer agente de la realidad y replantear adecuadamente el motivo del conflicto.

Evaluación oral: propósitos:

- Determinar la capacidad para exponer claramente los componentes involucrados en una situación de mediación.
- Determinar la capacidad de explicar el análisis de una situación fundamentando cada aspecto del análisis.
- Indagar la capacidad para comunicarse con diferentes códigos verbales y no verbales.
- Instrumento de evaluación: entrevista oral individual, con una duración máxima de 60 minutos.
- Metodología: una vez aprobada la prueba escrita, el aspirante podrá contar la fotocopia del caso o casos analizados en esa instancia, cuyo análisis expondrá en la entrevista y a partir del cual se le formularán preguntas.
- Escala de calificación: 1 a 10, aprobado con 6 (seis) puntos como mínimo.
- Criterios de evaluación: se fundamentan en el perfil de mediador considerado idóneo para su desempeño. Se considerará aprobada la entrevista de un aspirante cuya evaluación evidencie:
 - a. Capacidad para expresar claramente y en forma sintética los diversos componentes involucrados en un caso de mediación (problema, intereses y necesidades, posibles opciones, etc.)
 - b. Capacidad para explicar normas jurídicas en términos comprensibles para legos.
 - c. Capacidad de utilizar las diferentes herramientas del campo de la comunicación
 - d. Capacidad para el trabajo en equipo y en forma interdisciplinaria
 - e. Capacidad para evaluar cambios viables en la solución de problemas.

///

///Instructivo para las pruebas de oposición.

Evaluación escrita

- Los concursantes deberán informar a la Dirección de Concursos una dirección de correo electrónico donde recibirán el cuestionario escrito.
- En el plazo que vence el día que se les informará, los concursantes deberán enviar a la Dirección de Concursos por correo postal el cuestionario con las respuestas, debidamente identificado, tomándose como fecha el del sello postal.
- En el mismo plazo, los concursantes deberán remitir por correo electrónico a la Dirección de Concursos (concursos@justierradelfuego.gov.ar) el mismo cuestionario con las respuestas, mediante archivo adjunto en formato Word, con letra Arial 12, interlineado de 1,5, hoja A4. No debe contar con ninguna identificación.
- La Dirección de Concursos, previo numerar los archivos recibidos para tener un control interno de identificación, re-enviará los mismos a los integrantes de la mesa examinadora para su evaluación.

Entrevista personal

- Los concursantes deberán confirmar a la Dirección de Concursos con 72 horas de anticipación su presentación a la entrevista, debiendo concurrir a la misma en el horario y lugar indicados.
- A la misma los concursantes deberán concurrir acompañados de todo material que hayan mencionado en su postulación y no hayan adjuntado (libros de su autoría, trabajos publicados, etc.)
- La entrevista consistirá en una evaluación oral del postulante, incluyendo aspectos personales, académicos, laborales y acerca de la experiencia práctica en la tarea por la que concursa.
- El módulo de entrevistas personales será en común para ambos concursos, actuando en consecuencia la Mesa Examinadora en una única instancia.

Práctica observada

- La Dirección de Concursos informará a los concursantes seleccionados los días, horarios y lugares de realización del módulo de práctica observada.
- El módulo de Práctica Observada comprenderá los momentos:
 - a) Participación en mediaciones reales : acompañando a mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial o a otros concursantes.
 - b) Observación de las mediaciones : a través de sistema cerrado de video o Cámara Gesel.
 - c) Devolución y puesta en común: conjuntamente con los demás concursantes y mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial y los integrantes de la Mesa Examinadora.
 - d) Revisión y reflexión sobre la práctica : conjuntamente con los demás concursantes y mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial y los integrantes de la Mesa Examinadora, coordinados por el equipo de asistencia técnica institucional.

Javier Darío Muchnik

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Jefe
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 52/13

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia